Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 008– 2019 - MDP – T

Pocollay, 31 de enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de enero del 2019. Donde se trató: Autorización al Procurador Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Que, mediante Oficio N° 02-2019-OPPM-MDP/T, de fecha 07 de enero del 2019, emitido por la Procuradora Pública Municipal, solicita autorización del Pleno del Concejo, a fin de garantizar la adecuada defensa de los intereses de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 10-2019-OAJ/MDP-T, de fecha 21 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable en atender la solicitud de la Procuraduría Pública Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR** a la Procuradora Público Municipal, Abog. Vilma Inés Tito Palacios, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Pocollay y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno, haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra la Municipalidad Distrital de Pocollay o sus representante.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OAJ
PROC.
SG